SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

de Libera Regidores y acordaron lo sig.te ——

Fee, En este Ayuntam.to certifico Fran.co Ramirez Portero de sala auer citado q.e m.d a todos los caualleros Regidores que an podido ser auidos ——

Libranza de su ex.a / La Ciud. dijo que respecto de que tiene despacha-dos sobre sus Propios libram.tos al Ex.mo S.r [illegible] que algunos de ellos por el [illegible] no de esta Ciud. no se an satisfecho por el motiuo del poco que producen sus cortos propios, y haziendose instanzia por parte de su ex.a para esta paga, deseando hazerla en la parte que le sea posible = Acuerda que los dichos libram.tos importante de ziento du-cados con testimonio de este acuerdo lo satisfaga y recoxa con el recivo nece-sario Fernando escriba fiel de su Almodi lo que execute del Caudal que se aprobe-chand.os de esta Ciud. destino y preso en su aposen para compras de Harinas, interin que discurre esta Ciud. otra prouidenzia, respec-to a la preuenzion que tiene para quan-to se le conzedan, alimentos para esta y otras cargas de sus obligaziones ——

Dip.dos de S.n Felix; La Ciud. mediante ynforme del S.r D.n Fran.co de Anguiano = Acuerda nombrar por Diputa-dos del partido de S.n Felix a Gines Mar y Mig.l Corresa, a quien se les de papel para su Ro ——

Zierra de la conz.n La Ciud. Acuerda que p.r los Caualleros Comisa